



Resolución Ministerial

N° 461-2002 MTC/15.01

Lima, 8 de agosto de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante del Contrato Suministro de Bienes y Servicios bajo la modalidad llave en mano para la primera etapa del Sistema Radar - Contrato N° 202-96-MTC/15.09 este Ministerio contrató con la empresa NORTHROP GRUMMAN OVERSEAS SERVICE CORPORATION, el suministro de la primera etapa del Sistema Radar, que en su integridad está compuesto por tres subsistemas principales, constituidos por un Radar Primario, un Radar Secundario, Centro de Control, instrumentos, equipos complementarios y repuestos;

Que, es necesario autorizar a la Directora General de la Oficina General de Administración de este Ministerio, a suscribir todos los documentos relativos al referido contrato;

De conformidad con la Ley 27791 y el Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la señora Carlota Clelia Huaroto Munarez, Directora General de la Oficina General de Administración, a suscribir todos los documentos relativos al Contrato Suministro de Bienes y Servicios bajo la modalidad llave en mano para la primera etapa del Sistema Radar - Contrato N° 202-96-MTC/15.09, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones